

Santiago, siete de agosto de dos mil veinticinco

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha dos de julio de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Arica.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 26.834-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Jean Pierre Matus A., Diego Gonzalo Simpertigue L., Ministro Suplente Roberto Ignacio Contreras O. y los Abogados (as) Integrantes Raul Fuentes M., Jose Miguel Valdivia O. Santiago, siete de agosto de dos mil veinticinco.

En Santiago, a siete de agosto de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

